

Incidencias en la retención de IRPF del personal fijo discontinuo de la Consejería de Educación

En las nóminas de septiembre y octubre, el personal fijo discontinuo (FIDI), adscrito a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, ha visto cómo en sus nóminas se reflejaba una retención desmedida en la tributación por IRPF.

Recogidas y atendidas estas incidencias, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha venido realizando gestiones ante la Dirección General de Función Pública de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y ante la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.

Las gestiones realizadas, sin perjuicio de las reclamaciones individuales presentadas, han supuesto que la Administración tome conciencia y admita que se ha tratado de un error en el sistema informático de cálculo de la retención por IRPF y proceda, junto con Madrid Digital, a resolver la incidencia.

En este sentido, dado que la retención por IRPF se calcula sobre la previsión de ingresos y la correspondiente tributación en cómputo anual, distribuida en cada una de las nóminas a percibir, la **Consejería de Educación** nos ha trasladado que, en las **nóminas de noviembre y diciembre, se llevará a cabo una regulación en la retención por IRPF del personal afectado por la incidencia, de manera que constarán retenciones muy bajas, incluso retención cero en algún caso**, para que la tributación anual se ajuste a las tablas de retenciones establecidas por la Agencia Tributaria o a lo solicitado particularmente en el caso de haber pedido una retención mayor.

